



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

SEGUNDO MARCISO LOZANO CHALAN.

A FAVOR DE:

MARCELO OLMEDO BOADA

Y SUSANA AURORA RIVERA SUASNAVAS.

CUANTIA US \$/ 80,00

di 3 c...

iv...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y uno de septiembre del año dos mil uno, ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen:

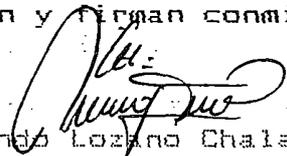
Por una parte el señor SEGUNDO MARCISO LOZANO CHALAN, divorciado, por sus propios derechos; por otra parte el señor MARCELO OLMEDO BOADA, casado con la señora Nury Janneth Cadena, por sus propios derechos; y la señora SUSANA AURORA RIVERA SUASNAVAS, casada con el señor Edwin Ramón Cevallos, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase

*NO es factible
confirmar.*

hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, de estado civil divorciado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor MARCELO OLMEDO BOADA, y la señora SUSANA AURORA RIVERA SUASNAVAS, cada uno por sus propios y personales derechos SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó legalmente la Compañía denominada "COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS CONTRAFUR Cía. Ltda.", con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, equivalente a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b). Mediante escritura pública celebrada el trece de julio del año dos mil uno, ante el Notario doctor Luis Humberto Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de septiembre del año dos mil uno, se procedió al Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte en Furgonetas Cotrafur Cía. Ltda., quedando con un capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta participaciones de veinte dólares de los Estados Unidos de America cada una. c) La Junta

General Extraordinaria de socios de la Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR Cía Ltda., reunida el cuatro de agosto del dos mil uno, autorizo al señor Segundo Lozano propietario de seis participaciones, la cesión de cuatro participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. En uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, el sociu señor SEGUNDO NARCISO LOZANO CHALAN, cede y traspasa a perpetuidad en favor de los señores MARCELO OLMEDO BOADA y a la señora SUSANA AURORA RIVERA SUASNAVAS, las cuatro participaciones sociales (dos participaciones para cada uno), de veinte dólares de los Estados Unidos cada una, de la Compañía de Transporte de Furgonetas CONTRAFUR Cía Ltda., por el precio total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente declara recibir de los cesionarios, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA. En virtud de la cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, el cedente transfieren a perpetuidad en favor de los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de ninguna clase. QUINTA. Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción seran de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario agregara las demas

formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Gerardo Guarderas Alvarez, Abogado con matricula profesional del Colegio de Abogados de Quito número cincuenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que las fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.


Sr. Segundo Lozano Chalan

C.C. No. 110062851-8


Sr. Marcelo Omedo Boada.

C.C. No. 170475047-8.


Sra. Susana Aurora Rivera.


C.C. No. 171028775-4

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCA TEGUI . - NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -



COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS

La Sirena Qc4-51 y Av. Mariscal Sucre telefax: 496 - 387 / 09 386 - 668

cotrafur@andinanet.net

ACTA N°.-16

Siendo las 10 H:00 del día 4 de Agosto del año 2001 en las oficinas de la compañía de transporte en furgonetas COTRAFUR luego de una hora de espera, previa convocatoria realizada por la señora Gerente Subrogante Lcda. Martha Gudifio de Tafur se instala la Junta General Extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1° Constatación del quórum
- 2° Lectura y aprobación de actas anteriores
- 3° Informe de la Señora Gerente
- 4° Elección del Directorio o Administradores de la Compañía
- 5° Autorizar la sesión de Participaciones al Señor Segundo Lozano y Señor Carlos Ayala a favor de los aspirantes
- 6° Resolver la afiliación a la F.N.A.T.E.I.
- 7° Análisis sobre La compra de vehículos

1. Constatación del quórum

La señora Lcda. Martha Gudifio en calidad de Gerente Subrogante pide que por secretaria se proceda a constatar el quórum, encontrándose presente los siguientes socios Carlos Ponce, Segundo Lozano, Margarita Rengel, Edison Criollo, José Álvarez, Jorge Páez, Rolando Primentela, Luis Nasevilla, Galo Recalde, Luis Sánchez, Carlos Ayala, Cesar Tafur y Santiago mantilla que constituyen el ciento por ciento del capital social.

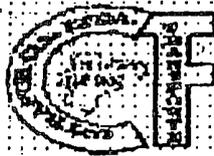
Una vez constatada la asistencia, la señora Gerente da la bienvenida a los socios presente y agradece su asistencia total de los socios toda vez que los puntos a tratarse son de vital importancia para la buena marcha de la empresa y en cumplimiento a los estatutos de la Compañía se instala la sesión

2. Lectura y aprobación de actas anteriores

Por secretaria se da lectura las actas números 14 y 15, quedando aprobadas por unanimidad sin ninguna novedad por los socios asistentes.

3. Informe de Gerencia.

En este punto la señora Presidenta y Gerente Subrogante a la vez, da lectura a su informe. Entre sus puntos esta la renovación del convenio con la ESPE para un año mas y manifiesta que en la sesión con los socios que trabajan en la misma se había acordado un incremento en las tarifas de los recorridos, el Sr. Primentela sugiere que deberían tener una conversación con los directivos de la otra compañía que trabajan conjuntamente con ellos,



COMPañIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS

La Sirena Oe4-51 y Av. Mariscal Sucre telefax: 496 - 387 / 09 386 - 668

cotrafur@andinanet.net

para hacer un solo ajuste, a lo que manifiesta la Sra. Gerente que el Sr. Segundo Lozano y el Sr. Jorge Páez se han encargado de hacer esta gestión, para lo que hicieron una cita con los directivos de la otra compañía, lamentablemente no asistieron, por lo que se ha hecho una nueva cita para definir el incremento. A continuación informa sobre la renovación del contrato con el Hotel Crowne Plaza por el periodo del 15 de junio del 2001 al 15 de junio del 2002 con el nuevo valor de \$ 340,00 por cada vehículo y se da lectura los términos del contrato. Informa Además que como compañía calificada por el Municipio se entregó en varias oportunidades presupuestos solicitadas por esta institución de los cuales no se ha tenido respuesta. Hace conocer a los Socios que se ha recibido de la Superintendencia de Compañías un oficio con fecha 1 de agosto del 2001 en el que indica que la compañía será multada de conformidad con el Art. 457 de la ley de compañías, acto seguido da lectura a oficio enviado por esta entidad. Sobre los trámites de la escritura para el incremento de capital, exclusión de socios, disminución de capital e incremento de nuevos socios manifiesta que ya se ha firmado la escritura en la notaría y que esta en la superintendencia de Compañías para su aprobación el mismo que ha subido nuevamente al departamento de Inspección para que se emite otro informe para verificar que la nomina inicial no se haya cambiado, según el abogado máximo en 30 días se terminaría este trámite, y luego de esto tenemos que reunirnos nuevamente en sesión extraordinaria para resolver si trasladamos el domicilio a Sangolquí para poder sacar el permiso de operación o esperar que la UPGT dé apertura al incremento de cupos.

El informe es puesto en consideración de los socios y es aprobado por todos los presentes.

4. Elección del Directorio o Administradores de la Compañía

La señora Gerente solicita se den nombres para elegir los nuevos administradores toda vez que los administradores anteriores están en funciones prorrogadas y pide a los asistentes que den nombres para iniciar nombrando al Señor Gerente, el Sr. Carlos Ponce propone al Sr. Segundo Lozano, ya que él tiene experiencia en estas funciones, además que es profesional en materia contable que se requiere para administrar los fondos de la empresa; el Sr. Rolando Primentela toma la palabra para manifestar que el gerente debería ganar un sueldo como lo indica el reglamento Interno de la Compañía, o que eso se elimine del Reglamento Interno, a lo que el Sr. Segundo Lozano manifiesta que la persona que se haga cargo de la gerencia, hasta que no haya mayores ingresos, no percibirá un sueldo y esto debe quedar resuelto en esta asamblea. Sr. Luis Nasevilla solicita la palabra para respaldar la candidatura del Sr. Segundo Lozano pero sugiere que haya un ayudante, a lo que el Sr. Segundo Lozano aclara que corresponde a los demás directivos y comisiones colaborar con el Señor Gerente en el desarrollo de sus actividades, el Sr. José Álvarez solicita la palabra para respaldar la candidatura del Señor Segundo Lozano, acto seguido la Señora Gerente pide el nombre de otro candidato, a lo que todos manifiestan que por unanimidad eligen como Gerente al señor Segundo Lozano. A continuación la Sra. Gerente solicita nombres para la elección del Presidente, el Sr. Rolando Primentela mociona el nombre del Sr. Luis Nasevilla siendo respaldado la candidatura por la Lcda. Margarita Rengel, el Sr. Segundo



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS

La Sirena Oe4-31 y Av. Mariscal Sucre telefax: 496 - 387 / 09 386 - 668

cotrafur@andinanet.net

Lozano mociona el nombre del Sr. Jorge Páez y lo respalda el Señor Cesar Tafur, se somete a votación, quedando de la siguiente manera: nueve votos para el Sr. Jorge Páez y cuatro para el Sr. Luis Nasevilla. En consecuencia el Sr. Jorge Páez queda como Presidente de la Compañía.

Para elegir Comisario, la Sra. Gerente solicita se den nombres el Sr. Segundo Lozano toma la palabra y mociona al Sr. Luis Nasevilla candidatura que es respaldado por el Señor Luis Sánchez, El Sr. Luis Nasevilla propone por su parte el nombre del Sr. José Álvarez, se somete a votación: quedan diez votos al Sr. Luis Nasevilla y tres para el Sr. José Álvarez. En consecuencia el Sr. Luis Nasevilla queda como Comisario.

El Sr. Segundo Lozano manifiesta que para dar cumplimiento a los aspectos sociales contemplados en el Reglamento interno se deben nombrar las comisiones, siendo distribuidos los nombres de los socios en dos comisiones de la siguiente manera: Comisión Económica, Lcda. Margarita Rengel, Sr. Rolando Primentela, Sr. Edison Criollo, Sr. Galo Recalde. Comisión Social y Deportiva, para que se hagan cargo de los actos sociales de la compañía, los socios son: Sr. Luis Sánchez, José Álvarez, Sr. Carlos Ponce, Lcdo. Cesar Tafur, Sr. Santiago Mantilla y Carlos Ayala. La Señora gerente manifiesta que la secretaria debe ser la Señorita Paola Quevedo que se encuentra prestando los servicios como Secretaria de la empresa como es de conocimiento de todos, lo que es aprobado por todos los socios.

Quedando conformado el directorio de la Compañía de la siguiente manera:

Sr. Jorge Oswaldo Páez: PRESIDENTE

Sr. Segundo Narciso Lozano: GERENTE

Sr. Luis Enrique Nasevilla: COMISARIO

Srta. Daicy Paola Quevedo: SECRETARIA

5.- Autorizar la Cesión de participaciones al Sr. Segundo Lozano y Señor Carlos Ayala a favor de los aspirantes

El Sr. Segundo Lozano solicita la palabra y manifiesta que amparado en el Art. 113 de la Ley de compañías y Art. Décimo-literal (d) de las escrituras de constitución de la Compañía pide autorización a la Junta General para ceder cuatro acciones de las seis que tiene: a favor de los señores Marcelo Olmedo Boada y señora Susana Aurora Rivera Suasnavas, de la misma forma el Sr. Carlos Ayala pide de manera especial que le autoricen a ceder sus dos acciones que como socio tiene en la Compañía al Señor Nestor Efraim Almeida; La Señora Gerente indica que debemos someter a votación para resolver sobre quienes están de acuerdo y quienes no, la señorita Secretaria toma votación y es aprobado por unanimidad del ciento por ciento del capital de la compañía con lo cual queda autorizado la



COMPANIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS

La Sirena Ge4-51 y Av. Mariscal Sucre telefax: 496-387/09 386-668

cotrafur@andinanet.net

Cesión de participaciones de los señores Segundo Lozano y Carlos Ayala a favor de las personas antes mencionadas. Además en cumplimiento al inciso segundo del Art. 113 de la ley de Compañías se proceda a la elaboración de la respectiva escritura.

6. Resolver la afiliación a la F.E.N.A.T.E.I.

La señora gerente plantea si sería necesario afiliarse a la F.E.N.A.T.E.I ya que según información de los personeros de la misma que una de las ventajas sería conseguir vehículos sin aranceles, pero que no estaba muy clara la información por lo que la junta decidió que se obtenga una información concreta con todos los beneficios que esta presenta para una próxima asamblea tomar la decisión.

7. Análisis sobre la compra de vehículos

La Señora Gerente indica que el Señor Segundo Lozano informará sobre los tramites para la compra de los vehículos nuevos, quien manifiesta que en Automotores Andina el vehículo de 15 cuesta \$22.500 y se debe dar una entrada del 50% y los carros vendrán color amarillo pero que tiene que ser afiliada a la FENATEI, en cambio en Mega motor solo con los documentos de la empresa nos pueden dar al precio especial con el 40% de entrada y el resto financiado con el banco a lo cual se anotan las siguientes personas: Luis Nasevilla, Jorge Páez, Segundo Lozano, Edison Criollo, Carlos Ponce, Luis Sánchez, José Álvarez y rolando Primentela que ya tenía adelantado los tramites.

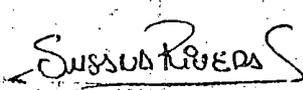
Siendo las 14:10H se da por terminada la sesión, firman para constancia la señora Gerente y secretaria que Certifica.

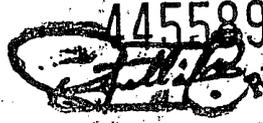
Leda. Martha Gudino de Taur
Leda. Martha Gudino de Taur
PRESIDENTA
GERENTE SUBROGANTE
COTRAFUR
Cía. Ltda.

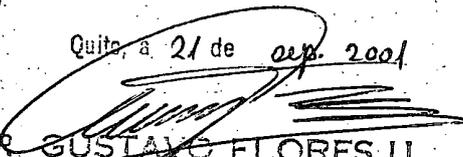
Paola Quevedo
Sra. Paola Quevedo
SECRETARIA

CERTIFICO que la presente es fiel copia de la original
Sra. Paola Quevedo Secretaria
Quito, a 12 de Octubre del 2004



CIUDADANIA 171028775-4
 RIVERA SUASNAVAS SUSANA AURORA
 07 ABRIL 1.968
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07 201 0520
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 68



ECUATORIANA ***** 74343V2222
 CASADO EDWIN RAMON CEVALLOS G
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS JESUS RIVERA
 SUSANA SUASNAVAS
 QUITO 19-01-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 445589



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2329 publicada en el Registro Oficial el 5 de Abril de 1978 que ampara el Art. 1 de la Ley No 10.000 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 21 de sep. 2001

 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

g

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA MSA No. 70475047-B

NOMBRES Y APELLIDOS: OLMEBO BORDA HARCELO

FECHA DE NACIMIENTO: 24 SEPTIEMBRE 1.956

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 07 1 198 09333

PICHINCHA QUITO PAG. ACT. 56

GONZALEZ SUAREZ

Firma del Cedulado



ECUATORIANA**** V3333V1122

NACIONALIDAD: CASAPU IND. PAQ.

ESTADO CIVIL: NURY JANNEH CADENA YARGAS

SECCIONARIA MILITAR

INSTRUCCION: CESAR OLMEBO PROF. OCUR.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA BORDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DUITO 3701797

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 03701/2007

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 869329

Firma de la Autoridad




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

21 de sep. 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110062851-8
 LOZANO CHALAN SEGUNDO NARCISO
 03 MARZO 1949
 PICHINCHA
 COTACOLLAO

[Handwritten signature]
 DIRECTOR GENERAL



ECUATORIANO
 CIUDADANO
 SECRETARIA EMPLEADO PUBLICO
 PICHINCHA
 COTACOLLAO
 17/05/2001
 110062851-8
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No. 1416
 FIRMADO POR LA AUTORIDAD
 FOLIO DE DETALLE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

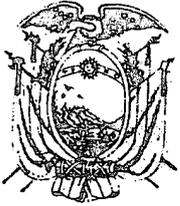
0241-155. 110062851-8
 LOZANO CHALAN SEGUNDO NARCISO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
 Quito, a 21 de sep. 2001.
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 Notario N° 110062851-8

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de octubre del año dos mil uno.

[Handwritten signature]
 DR. GUSTAVO FLORES Uzcátegui
 Notario N° 110062851-8
 QUITO



NOTARIA
QUINTA

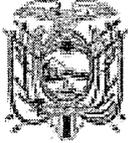
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la Compañía "COMPANIA DE TRANSPORTE EN
 3 FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA.", otorgada ante el
 4 Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio
 5 Terán Granda, el 21 de junio de 1995, cuyo protocolo se
 6 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION
 7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 8 instrumento.- Quito, a 24 de octubre del año 2001.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2190**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3062 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la “ **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS CONTRAFUR CIA LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a treinta de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng